

RESOLUCION No. 93-244 0001295

MANUEL MOLINA JALIL

SENIORADO DE DERECHO SOLICITANTE DE LA
INDEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

... ..

QUE el 19 de marzo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el abogado Eduardo Valdez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima ANKINONA, DANIEL MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A.;

QUE la abogada María Isabel Morán Ramírez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. RJ-1747 de mayo 20 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. SC-DJC-93-1073 del 26 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-32489 de 13 de noviembre 1992; y, ADM 92508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ANKINONA, DANIEL MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de 105 MILLONES DE DÓLARES dividido en dos mil acciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente cron de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

OTORGASE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

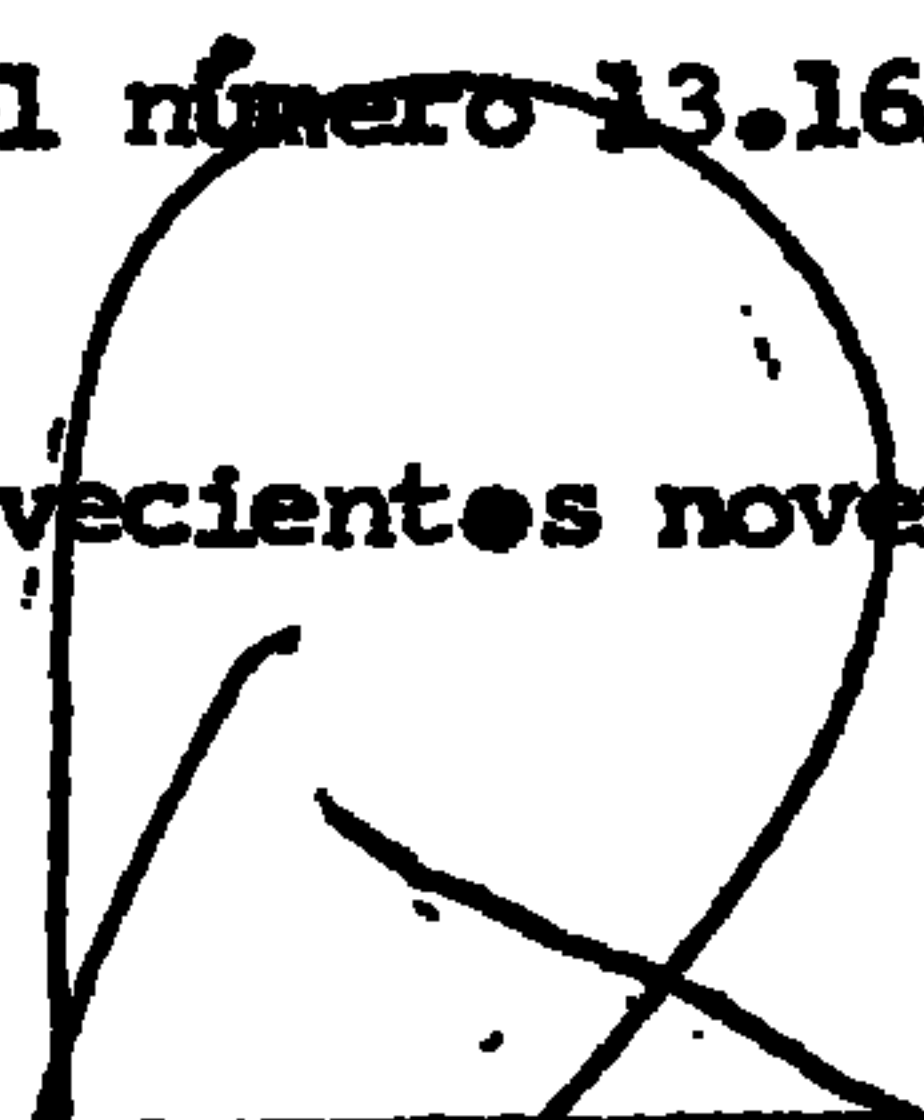
Abg. Manuel Molina Jalil

SENIORADO DE DERECHO SOLICITANTE DE LA
INDEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

PROF./ENC.
PROF.

ción a foja 13.846, número 1.541 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales y anotada bajo el número 13.162 del Repertorio.- Guaya_
quil, ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres.- El Registra_
der Mercantil Suplente.-




LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil